

3 coroneles de artillería.....	235 50	706 50
Por la gratificación de 36 criados..... á	6 60	237 60
Total 36		
Importan en un mes.....	12,606 30	
Importan en un año.....	151,275 60	

México, Setiembre 8 de 1857.—*Manuel María de Sandoval.*

CUERPO ESPECIAL DE ESTADO MAYOR

Y SECCIONES INSPECTORAS.

Presupuesto de los haberes que vence en un mes conforme al supremo decreto de 30 de Setiembre de 1856.

Generales, jefes y oficiales.

1 general de division ó de brigada..... á	" "	" "
2 ayudantes generales coroneles..... á	226 20	452 40
4 primeros ayudantes tenientes coroneles..... á	150 60	602 40
6 capitanes adictos..... á	94 20	565 20
6 tenientes..... á	50 10	300 60
Por la gratificación de criado de éstos..... á	6 60	118 80

18

SECCION INSPECTORA DE INFANTERIA.

1 coronel.....		205 50
3 capitanes..... á	66 90	133 80
2 tenientes..... á	45 00	90 00
3 subtenientes..... á	39 00	117 00

SECCION INSPECTORA DE CABALLEBIA.

1 coronel.....		139 90
2 capitanes..... á	91 20	188 40
1 teniente.....		50 10
2 alféreces..... á	46 20	92 40

SECCION DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA.

1 teniente coronel.....		137 70
1 capitán.....		66 90
1 teniente.....		45 00
1 subteniente.....		39 00
Gastos de escritorio é impresiones.....		100 00

Importe en un mes..... 3,531 40

Importe en un año..... 42,376 80

México, Setiembre 8 de 1857.—*Manuel María de Sandoval.*

PLANA MAYOR FACULTATIVA

Y DIRECCION DE INGENIEROS.

Presupuesto de los haberes que vencen en un mes y al año los individuos que la componen, conforme á los que les designa el decreto de 30 de Setiembre de 1856.

1 director del cuerpo general.....	" "	" "
4 coroneles..... á	235 50	942 00
6 tenientes coroneles..... á	150 60	903 60
4 capitanes primeros..... á	84 60	338 40
4 capitanes segundos..... á	66 90	267 60
4 tenientes..... á	57 00	228 00
22 Por la gratificación de veintidos criados..... á	6 60	145 20
Gastos de escritorio.....		39 90

Importa en un mes..... 2,864 70

Importan en un año..... 34,376 40

El sueldo del director no se considera en este presupuesto, porque lo está en el Estado Mayor General del ejército.

México, Setiembre 8 de 1857.—*Manuel María de Sandoval.*

PLANA MAYOR FACULTATIVA

DE ARTILLERIA Y DIRECCION.

Presupuesto de los haberes que vencen al mes y al año los individuos que la componen, conforme á los que les designa el decreto de 30 de Setiembre de 1856.

	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.
1 general director del cuerpo.....	"	"	"	"
2 coroneles..... á	235 50		471 00	
4 tenientes coroneles..... á	150 60		602 40	
6 capitanes..... á	84 60		507 60	
Por la gratificación de doce criados..... á	6 60		79 20	

DIRECCION.

1 teniente coronel secretario.....	" "	150 60
2 capitanes segundos..... á	66 90	133 80
2 tenientes..... á	57 00	114 00
2 subtenientes..... á	46 50	93 00
Gastos de escritorio.....		41 70

Importa en un mes..... 2,193 30

Importa en un año..... 26,319 60

El sueldo del dierector no se considera en este presupuesto, porque lo está en el Estado Mayor General del ejército.

Solo se abona la gratificacion de criado á los jefes y oficiales de la plana mayor facultativa, con arreglo á lo prevenido en el art. 11 del supremo decreto de 30 de Setiembre de 1856.

México, Setiembre 8 de 1857.—Manuel Maria de Sandoval.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA Y MARINA.

Presupuesto de los haberes que vence mensual y anualmente conforme á los que les designa la partida 29ª de la ley de 31 de Diciembre de 1855.

Table with columns: Mensual, Anual. Rows include: 1 comisario (375 00, 4,500), 1 oficial mayor (233 33, 2,800), 1 oficial 1º (216 66, 2,600), 1 idem 2º (200 00, 2,400), 1 idem 3º (133 33, 1,600), 1 idem 4º (116 66, 1,400), 1 idem 5º (100 00, 1,200), 1 idem 6º (83 36, 1,000), 1 idem 7º (79 16, 650), 1 idem 8º (75 00, 900), 1 idem 9º (70 83, 850), 1 idem 10º (66 66, 800), 1 idem 11º (62 50, 750), 1 idem 12º (58 33, 700), 5 escribientes á 50 pesos cada uno (250 00, 3,000), 5 escribientes á 41 pesos 66 centavos cada uno (208 30, 2,500), 1 cajero pagador (125 00, 1,500), 1 ayudante de idem (50 00, 600), 1 portero (41 66, 500), 2 mozos á 20 pesos 83 centavos (41 66, 500), Gratificacion de 2 ordenanzas á 5 pesos (10 00, 120), Gastos de oficio (208 33, 2,500), Totales (2,805 83, 33,670).

México, Setiembre 8 de 1857.—Manuel Maria de Sandoval.

ESTADO MAYOR DEL GENERAL EN JEFE DE UNA DIVISION.

Presupuesto de los haberes que deben vencer en un mes, conforme á los designados en la tarifa de 30 de Setiembre de 1856.

Table with columns: Ps. Cs., Ps. Cs. Rows include: 1 teniente coronel (150 00), 1 comandante de escuadron (122 40).

Table with columns: Ps. Cs., Ps. Cs. Rows include: 2 capitanes (94 20, 188 40), 1 teniente (50 10), Total 5 Por la gratificacion de criado de éstos (6 60, 33 00), Gastos de escritorio (30 00), Importa uno al mes (574 50), Importan 4 más en idem (2,298 00), Importan los 5 en 1 mes (2,872 50), Importan en un año (34,470 00).

México, Setiembre 8 de 1857.—Manuel Maria de Sandoval.

ESTADO MAYOR PARA EL JEFE DE UNA BRIGADA.

Presupuesto de los haberes que deben vencer conforme á los que designa el supremo decreto de 30 de Setiembre de 1856.

Table with columns: Ps. Cs., Ps. Cs. Rows include: 1 comandante de escuadron (122 40), 1 capitan (94 20), 1 teniente (50 10), Por la gratificacion de criados (6 60, 19 80), Total 3 (286 50), Importa uno en un mes (286 50), Importan cinco más (1,432 50), Importan en un mes (1,719 00), Importan en un año (20,628 00).

México, Setiembre 8 de 1857.—Manuel Maria de Sandoval.

ESTADO MAYOR DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE.

Presupuesto de los haberes que vencen los señores jefes y oficiales que sirven en él en la fecha, segun la revista pasada en el mes.

Table with columns: Ps. Cs., Ps. Cs. Rows include: 2 generales de brigada, 2 coroneles de caballeria (226 20, 452 40), 2 coroneles de infanteria (205 50, 411 00), 2 tenientes coroneles de idem (137 70, 275 40), 1 teniente coronel de Estado mayor (141 70), 1 teniente coronel retirado (122 40, 734 40), 6 comandantes de bateria y escuadron (94 20, 188 40), 2 capitanes de caballeria (66 90), 1 capitan de infanteria (50 00), Suma (2,320 20).

GRATIFICACION.		
Por el haber de 11 caballos.....á	6 60	72 60
Importa en un mes		2,392 80
Importa en un año.....		28,713 60

No se consideran en este presupuesto dos generales de brigada y un teniente coronel primer ayudante de Estado mayor, porque lo están, los primeros en el del Estado mayor general del ejército, y el segundo en el del cuerpo especial de Estado mayor. México, Setiembre 8 de 1857.—Manuel María de Sandoval.

MARINA NACIONAL DE GUERRA.

Presupuesto de los haberes que vencen en un mes y al año los señores jefes y oficiales de guerra del ministerio político y tripulación de los que sirven en la del Norte, según los que le designa la tarifa del año de 1840, y supremo decreto de la fecha.

	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.
1 jefe de la escuadra sin ocupacion.....			249	90		
1 capitan de navío, ocupado en puerto			286	10		
1 capitan de fragata, comandante del departamento del Norte			175	10		
1 capitan de idem mayor de idem.....			175	10		
1 capitan de fragata sin ocupacion.....			141	00		
1 primer teniente			54	79		
2 segundos tenientes á.....	56	56	113	6		
1 primer aspirante.....			29	12		
					1,254	17

VAPOR DE GUERRA DEMOCRATA.

1 capitan de fragata...	191	60
1 primer teniente	129	75
1 primer aspirante	29	12
1 oficial segundo	144	20
1 médico cirujano.....	101	53
1 primer maquinista.....	150	00
2 segundos maquinistas á.....	125	00 250 00
1 maestro de viveres.....	48	53
1 tercer contraaestre.....	24	26
1 segundo carpintero.....	38	83
4 terceros idem á.....	24	26 97 04
1 segundo cocinero.....	17	46
1 primer fogonero.....	40	00
3 segundos fogoneros á.....	20	00 60 00
8 marineros de primera clase á.....	15	00 120 00
68 segundos marineros á.....	10	00 680 00
Raciones		901 34
		3,126 00

VAPOR HIDALGO.

1 segundo teniente	116	53
1 oficial tercero.....	86	53
1 segundo maquinista.....	125	00
1 segundo contraaestre.....	38	83
2 terceros contraaestres á.....	24	26 48 52
1 tercer carpintero.....	24	26
2 primeros fogoneros á.....	40	00 80 00
2 primeros marineros á.....	15	00 30 00
15 segundos idem á.....	10	00 150 00
Raciones		223 04
		940 18

VAPOR GUERRERO.

1 primer teniente comandante.....	174	79
1 segundo teniente.....	85	53
1 primer aspirante.....	49	12
3 segundos aspirantes á.....	15	53 46 59
1 escribiente	58	27
1 primer maquinista.....	150	00
1 tercer maquinista	90	00
1 dispensero	24	26
1 tercer contraaestre	24	26
1 segundo idem.....	38	83
1 tercer carpintero.....	24	26
1 primer calafate	58	23
1 tercer idem	24	26
1 segundo cocinero	17	46
1 primer fogonero.....	40	00
6 segundos idem á.....	20	00 120 00
9 primeros marineros á.....	15	00 135 00
38 segundos idem á.....	10	00 380 00
Raciones		515 96
		2,157 86

BERGANTIN GOLETA VERACRUZ.

1 primer teniente comandante.....	174	79
2 primeros aspirantes á.....	29	12 58 25
1 escribiente contador.....	58	27
1 dispensero	24	26
2 terceros contraaestres á.....	24	26 48 52
1 tercer carpintero	24	26
1 segundo cocinero.....	17	46
2 primeros marineros á.....	15	00 30 00
29 segundos idem á.....	10	00 290 00
Raciones.....		368 12
		1,093 94

GOLETA OAXACA.

1 segundo teniente	116 53
1 segundo aspirante	15 53
1 oficial tercero contador	86 53
1 despensero	24 26
1 cocinero segundo	17 46
4 primeros marineros á	15 00 60 00
29 segundos idem á	10 00 290 00
Racioness	348 75
	959 07

Aumento á los buques para gastos de los mismos.

Vapor Deraócrata	747 06
Vapor Hidalgo	224 35
Vapor Guerrero	538 14
Bergantin goleta Veracruz	278 21
Goleta Oaxaca	268 00
	2,055 76

Importan al mes	11,586 98
Importan al año	139,043 76

México, Setiembre 8 de 1857.—Manuel María de Sandoval.

MARINA NACIONAL DE GUERRA.

Presupuesto de los haberes que vencen en un mes y al año los señores jefes y oficiales de guerra, Ministerio político y tripulación de los que sirven en la del Sur, según los que le designa la tarifa de 1840 y supremo decreto de la fecha.

Ofis. Trip.		Ps. Cs.	Ps. Cs.
2	capitanes de fragata ocupados en puerto	175 10	350 20
1	capitan de fragata sin ocupacion		141 60
2	primeros tenientes	84 79	169 58
2	escribientes	28 27	56 54
2	artilleros de preferencia	13 50	27 00
5	marineros de segunda clase	10 00	50 00
	Racion de los dos artilleros y 5 marineros		41 25
	Suma		836 17

PAILEBOT DE GUERRA ITURBIDE.

1 primer teniente	129 75
1 segundo teniente	116 53
1 oficial tercero	86 53
1 contra maestre de 2ª clase	138 83
1 contra maestre de 3ª clase	24 26

1 cocinero de segunda clase	17 46
1 despensero	24 26
6 marineros de 1ª clase	15 00 90 00
12 marineros de 2ª clase	10 00 120 00
Total 22 raciones para 22 plazas á 1½ reales diarios	121 50

Importa al mes	1,605 29
Importa al año	18,263 48

México, Setiembre 8 de 1857.—Manuel María de Sandoval.

DEPARTAMENTO DE MARINA DEL NORTE Y SUR.

Presupuesto de los haberes que deben vencer en un mes y al año los señores jefes, oficiales y empleados en ellos, conforme á los que les designa la tarifa de 840 y supremo decreto de 8 del presente.

	Ps. Cs.	Ps. Cs.
2 jefes de Departamento, capitanes de fragata, á	175 10	355 20
2 mayores de los mismos, capitanes de fragata, á	175 10	355 20
4 ayudantes, segundos tenientes, á	56 53	226 12
2 comisarios de guerra, á	235 52	471 4
2 oficiales primeros, á	141 31	282 62
2 oficiales segundos, á	94 20	188 40
4 oficiales terceros, á	56 53	226 12
6 escribientes de número, á	28 27	169 62
Gratificacion de escritorio para cada Departamento, á	15 "	30 "

Importan en un mes	2,304 32
Importan en un año	27,651 84

Pertenece á cada uno de los Departamentos de marina expresados en éste, la mitad de la dotacion de jefes, oficiales y empleados.

México, Setiembre 8 de 1857.—Manuel María de Sandoval.

MARINA NACIONAL DE GUERRA.

Presupuesto de lo que vencen los dos colegios náuticos del Norte y Sur en un mes, conforme á los haberes que les designa el supremo decreto de 30 de Mayo de 1857.

	Ps. Cs.	Ps. Cs.
2 directores á	200 "	400 "
2 subdirectores, primeros tenientes, con sueldo y gratificacion á	129 79	259 58
2 profesores de dibujo lineal á	60 "	120 "
2 profesores de inglés á	60 "	120 "
VIII		75

40 alumnos á.....	15	600
Arrendamientos de dos casas á.....	50	100
Gastos extraordinarios cada colegio á.....	30	60
2 cocineros á.....	15	30
4 mozos á.....	15	60
2 porteros á.....	15	30
<hr/>		
Vencen los dos colegios en un mes.....		1,779 58
Vencen los dos id. en un año.....		21,354 96

México, Setiembre 8 de 1857.—Manuel María de Sandoval.

MINISTERIO POLITICO DE MARINA.

Presupuesto de los haberes que vencen en un mes y al año los señores jefes y oficiales que lo componen hoy día de la fecha, y no se encuentran ocupados en los buques de guerra: arreglado á la tarifa del año de 1840.

	Ps. Cs.	Ps. Cs.
1 intendente.....	314	00
1 comisario de guerra á.....	235 55	1,177 75
1 id. retirado.....		47 10
2 oficiales primeros á.....	141 31	282 62
9 oficiales segundos á.....	94 20	847 80
5 oficiales terceros á.....	56 53	282 65
1 oficial primero retirado.....		47 10
1 oficial tercero ilimitado.....		18 84
<hr/>		
Importa al mes.....		3,017 86
Importa al año.....		36,214 32

México, Setiembre 8 de 1857.—Manuel María de Sandoval.

MARINA NACIONAL DE GUERRA.

Presupuesto de los señores jefes retirados é ilimitados de la expresada.

	Ps. Cs.
1 capitán de fragata retirado.....	137 70
1 capitán de fragata ilimitado.....	62 51
<hr/>	
Importa al mes.....	200 51
Importa al año.....	2,406 12

México, Setiembre 8 de 1857.—Manuel María de Sandoval.

MARINA NACIONAL DE GUERRA.

Presupuesto de lo que vencen los señores jefes, empleados y tripulacion en un vapor de 300 toneladas, en un mes y al año, con arreglo á los haberes que designa la tarifa del año de 1840 y posteriores órdenes.

Jefes y ofics.	Trip.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	
1	Primer teniente comandante.....		174 75	
1	Segundo teniente para el detall.....		116 53	
1	Segundo idem para el servicio.....		86 53	
1	Primer maquinista.....		150	
2	Segundos maquinistas á.....	100	200	
4	Fogoneros de primera clase á.....	40	160	
4	Fogoneros de segunda clase á.....	20	80	
1	Maestro de víveres.....		48 53	
1	Contramaestre de primera idem.....		58 25	
1	Contramaestre de segunda idem.....		38 33	
1	Contramaestre de tercera idem.....		24 25	
1	Cocinero de equipaje.....		24 25	
1	Carpintero de primera clase.....		29 12	
1	Carpintero ó calafate de segunda idem..		21 35	
15	Marineros de primera clase á.....	15	225	
25	Marineros de segunda clase á.....	10	250	
<hr/>				
Total 3	58			
Racion de armada para 46 plazas á razon de 25 cs. diarios, en un mes.....				345
Importa un vapor.....				2,031 89
Importan cinco más.....				10,159 45
Vencen en el mes seis vapores..				12,191 34
Vencen los seis en un año.....				146,296 8

El segundo teniente jefe del detall, percibirá de la comisaría ó jefatura de hacienda respectiva los haberes, los distribuirá y llevará la contabilidad del buque, pues de este modo ahorrará el erario anualmente 6,230 ps. 28 cs. que debian recibir seis oficiales de tercera clase que desempeñarian la contaduría de cada vapor.

México, Setiembre 8 de 1857.—Manuel María de Sandoval.

MARINA NACIONAL DE GUERRA.

Presupuesto de lo que vencen los oficiales y tripulacion en un pailebot de guerra de 100 toneladas, en un mes y al año, con arreglo á los haberes que designa la tarifa del año de 1840, y posteriores órdenes.

Jefes y ofics.	Trip.	Ps. Cs.	Ps. Cs.
1	Segundo teniente comandante.....		116 53
1	Segundo teniente encargado del detall..		86 53